



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLES G.
MISTRAL, B. LILLO Y J. DONOSO DE TUCAPEL".

Huépil, 07 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1659/2013/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proceso de licitación, adjudicación y contratación proyecto ID 3303-6-LP13 denominado "Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral. B. Lillo y J. Donoso de Tucapel", a la Empresa "D y S Obras Civiles Limitada", RUT 76.345.280-8, por \$ 196.679.028 IVA incluido.
- d) La Carta de fecha 20 de Agosto de 2013, de la empresa D y S Obras Civiles S.A., que solicita Recepción Provisoria de la Obra.
- e) El Acta de Término de Obra de fecha 29 de Agosto de 2013, suscrito por el Director de Obras Municipales (S).
- f) El Informe Técnico de fecha 29 de Agosto de 2013, señalando que la obra se encuentra terminada y la empresa dio cumplimiento respecto a la materialidad y especificaciones técnicas.
- g) La Boleta de Garantía N° 0122582 de fecha 02 de Octubre de 2013 del Banco Scotiabank sucursal Chillán, por un monto de \$ 10.872.153.- recibida con fecha 07 de Octubre de 2013; que garantiza la Correcta Ejecución de la obra "Mejoramiento Pavimentación calles G. Mistral, B. Lillo y J. Donoso de Tucapel".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral. B. Lillo y J. Donoso de Tucapel", de acuerdo al Acta emitida por la Comisión Técnica de Obras de fecha 03 de Septiembre de 2013.
2. **AUTORÍZACE**, al Departamento de Finanzas la devolución a la Empresa D y S Obras Civiles Limitada, RUT 76.345.280-8 de Boleta de Garantía N° 369708 de fecha 11 de junio de 2013 del Banco Security por un Monto de \$ 21.744.306.- (Veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos seis pesos) y Boleta de Garantía N° 0122495 de fecha 05 de Julio de 2013 del Banco Scotiabank por un monto de \$ 2.076.403.- (Dos millones setenta y seis mil cuatrocientos tres pesos) que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato.
3. **COMUNIQUESE** y entréguese una copia del presente Decreto a la Empresa "D y S Obras Civiles Limitada", por carta certificada a su domicilio contractual.

Anótese, notifíquese, archívese y adjúntese al proyecto respectivo.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
Secretaría Municipal



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
Alcaide

Distribución

- Secretaría Municipal (S)
- Secplan
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo DOM. (2)

JAJA/FMME/RAA

